

Departamento de la Familia Oficina de Licenciamiento

A quien pueda interesar:
Yo, autorizo a que con las debidas medidas de confidencialidad y e
debido procedimiento de Ley, se pueda investigar mi conducta por la Policía de Puerto Rico, e
Departamento de la Familia, según establecen los Reglamentos para el Licenciamiento y
supervisión de establecimientos de niños, la Ley Número 64 del 5 de julio del 1988, Art. I Sección
2, Párrafo 3 y la Ley Número 3 del 15 de febrero de 1955, según enmendada.
Firma:
Focha: